

31936

Quito, 1 de junio de 2012

Abogada,

Suad Mansur,

SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS

Quito-Ecuador

Presente.-

Quito
2 CIP

[Faint stamp and signature]

De mis consideraciones:

Yo, Andrés Sebastián Rodríguez Flores, con cédula de ciudadanía 171453559-6, en mi calidad de Gerente de la COMPAÑÍA CONSULTORESADHOC CIA. LTDA., empresa constituida mediante escritura pública celebrada el día 02 de septiembre del 2009 e inscrita el 18 de marzo de 2010, y de conformidad al Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de los socios, celebrada el día 15 de marzo de 2012 por la cual se da la Cesión de participaciones del Señor Sídney Omar Romero Moya a favor de la señorita María Eugenia Jarrín Ortiz y el señor Andrés Sebastián Rodríguez Flores.

Solicito se inscriba en su registro la presente Escritura pública de cesión de participaciones otorgada por el Señor Sídney Omar Romero Moya a favor de la señorita María Eugenia Jarrín Ortiz y el señor Andrés Sebastián Rodríguez Flores el 9 de abril de 2012 ante el Dr. Roberto Salgado Salgado, notario tercero del cantón Quito, e inscrita en el registro mercantil el 31 de mayo de 2012.

Atentamente,

[Signature]
Sr. Andrés Sebastián Rodríguez Flores
C.C. 171453559-6
Socio - Gerente

Superintendencia de
Compañías
- 1 JUN. 2012
CAU

Ingresada cesión de
participaciones
06/06/2012
[Signature]



ESCRITURA NÚMERO: TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y
NOTARIA TRES.—(3.273).—
TERCERA



CESIÓN DE PARTICIPACIONES
OTORGADO POR
SÍDNEY OMAR ROMERO MOYA
A FAVOR DE
MARÍA EUGENIA JARRÍN ORTIZ
ANDRÉS SEBASTIÁN RODRÍGUEZ FLORES
CUANTÍA USD \$ 133,00
DÍ 3ª COPIAS

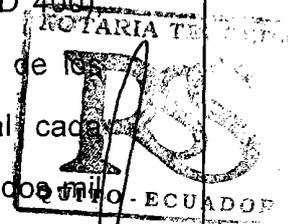
M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes nueve (9) de abril del dos mil doce, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen una parte el Señor Sídney Omar Romero Moya, de estado civil soltero, por sus propios derechos a quien en lo posterior se lo denominará "**CEDENTE**"; y, por otra parte la señorita María Eugenia Jarrín Ortiz, de estado civil soltera y el señor Andrés Sebastián Rodríguez Flores, de estado civil soltero, a quienes

en lo posterior se los denominará "**LOS CESIONARIOS**". Los comparecientes tienen su domicilio en el Distrito Metropolitano, son mayores de edad, legalmente capaces, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, todos por sus propios y personales derechos, a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente, bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase elevar a escritura pública la siguiente minuta de Cesión de Participaciones de la compañía **CONSULTORESADHOC CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura por una parte el señor Sidney Omar Romero Moya, de estado civil soltero, por sus propios derechos a quien en lo posterior se lo denominará "**CEDENTE**"; y, por otra parte la señorita María Eugenia Jarrín Ortiz, de estado civil soltera y el señor Andrés Sebastián Rodríguez Flores, de estado civil soltero, a quienes en lo posterior se los denominará "**LOS CESIONARIOS**". Los comparecientes, son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en el Distrito Metropolitano de Quito y hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública otorgada el dos de septiembre del dos mil nueve, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito se constituyó la Compañía "**CONSULTORESADHOC CIA. LTDA.**", legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dieciocho de marzo del año dos mil diez **b)** La Compañía "**CONSULTORESADHOC CIA LTDA.**" posee un capital social de



Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD 400)
NOTARIO dividido en Cuatrocientas participaciones sociales de un dólar de los
TERCERA Estados Unidos de América (USD 1.00) de valor nominal cada una.



c) Mediante escritura pública otorgada el quince de julio de dos mil once, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quitose dio la cesión del total de participaciones del Señor Roberto Carlos Argüello España de la siguiente manera: Al señor Andrés Sebastián Rodríguez Flores le cede treinta y cuatro participaciones sociales equivalentes al treinta y cuatro por ciento de sus participaciones. A la señorita María Eugenia Jarrín Ortiz le cede treinta y tres participaciones sociales equivalentes al treinta y tres por ciento de sus participaciones. Al señor Sidney Omar Romero Moya le cede treinta y tres participaciones sociales equivalentes al treinta y tres por ciento de sus participaciones, escritura legalmente inscrita el quince de julio de dos mil once en el Registro Mercantil.) El señor Sidney Omar Romero Moya es dueño de ciento treinta y tres participaciones de la COMPAÑÍA "CONSULTORESADHOC CIA. LTDA. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes señalados anteriormente el Señor Sidney Omar Romero Moya, manifiesta ceder libre y voluntariamente la totalidad de las participaciones que posee en la COMPAÑÍA "CONSULTORESADHOC CIA. LTDA.", que la realiza de la siguiente manera: Al señor Andrés Sebastián Rodríguez Flores le cede ochenta participaciones sociales y a la señorita María Eugenia Jarrín Ortiz le cede cincuenta y tres participaciones sociales. Como consecuencia de la cesión de participaciones antes mencionada, estas quedarían distribuidas de la siguiente manera:

Nombre del Socio	Participaciones
------------------	-----------------

Andrés Sebastián Rodríguez Flores	80
María Eugenia Jarrín Ortiz	53
TOTAL	133

Por tanto el nuevo cuadro de aporte de los socios de la Compañía "CONSULTORESADHOC CIA. LTDA.", queda de la siguiente manera

Nombre del Socio	Porcentaje	Participaciones
Andrés Sebastián Rodríguez Flores	53.5%	214
María Eugenia Jarrín Ortiz	46.5%	186
TOTAL	100%	400

CUARTA: HABILITANTES.- Se adjunta como documento habilitante el original del Acta de la Junta Universal Extraordinaria de socios de la Compañía "CONSULTORESADHOC CIA. LTDA." **QUINTA: PRECIO.-** El precio que las partes libre y voluntariamente han acordado por la cesión de participaciones que efectúan a través del presente instrumento, es de ciento treinta y tres dólares americanos (US. 133), valor que el CEDENTE, declara haberlo recibido en su totalidad, dejando expresamente aclarado que no tienen ningún reclamo posterior que hacer sobre este particular. **SEXTA: ACEPTACION.-** El Cedente faculta expresamente a los cesionarios para que personalmente o por intermedio de una tercera persona soliciten la inscripción de la presente cesión en el Registro Mercantil respectivo.- Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (Firmado) Abogado **Henry Troya Figueroa**, matrícula número doce mil ciento veintiséis del Colegio de Abogados de Pichincha. La misma que queda elevada a escritura



escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes la aprobaron y ratificaron en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.
NOTARIA TERCERA
QUITO ECUADOR

escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y se leida que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.

SR. SÍDNEY OMAR ROMERO MOYA

C.C. Nº 171453707-1

SRA. MARÍA EUGENIA JARRÍN ORTIZ

C.C. Nº 171413602-3

SR. ANDRÉS SEBASTIÁN RODRÍGUEZ FLORES

C.C. Nº 171453559-6



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y ECUATORIANOS

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 171453707-1

ROMERO MOYA SIDNEY OMAR
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 06 FEBRERO 1984
 005- 0088 03365 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1984



[Signature]

ECUATORIANA***** E333312422

SOLTERO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 SIDNEY OMAR ROMERO
 MARTHA CECILIA MOYA
 QUITO 05/06/2009
 05/06/2021
 REN 1431994



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

326-0168 NÚMERO
 1714537071 CÉDULA

ROMERO MOYA SIDNEY OMAR

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHILLOGALLO CHILLOGALLO
 PARROQUIA ZONA

[Signature]

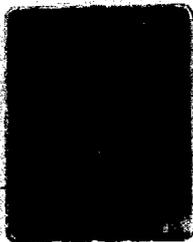
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA N° 1714136023

JARRIN ORTIZ MARIA EUGENIA
 PICHINCHA QUITO/BENALCABAR
 14 MARZO 1984
 PICHINCHA QUITO
 BONDALIZ



Handwritten signature

NOTARIA TERCERA
 ECUATORIANA *****
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEA
 ESCAR ABRUBAL JARRIN
 VICERREIN ELIZABETH QUITO E
 QUITO 29/12/2005
 29/12/2017
 REN 1721228
 Pch

Handwritten signature

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 02/05/2011

268-0107 1714136023
 NUMERO CÉDULA

JARRIN ORTIZ MARIA EUGENIA

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTON
CHAUPICRUZ	
PARROQUIA	ZONA

Handwritten signature
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº **171453559-8**

APPELLIDOS Y NOMBRES
**RODRIGUEZ FLORES
 ANDRES SEBASTIAN**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
 QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO **1983-08-06**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Soltero**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN **ESTUDIANTE** V234414442

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ ROMERO CESAR FRANKLIN

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLORES LOPEZ YOLANDA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-04-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-20

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

000272710

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

134-0166 **1714535596**
 NÚMERO CÉDULA

**RODRIGUEZ FLORES ANDRES
 SEBASTIAN**

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN
 CHILLOGALLO CHILLOGALLO
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 EL PRESIDENTE (B) DE LA JUNTA





CONTINENTE: Que la copia fotostática que antecede y que obra
de TRES foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
escrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.

Quito

7 9 ARR 2012



[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO-ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
CONSULTORESADHOC CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 19:00 del jueves 15 de marzo del 2012, en las oficinas de la COMPAÑIA CONSULTORESADHOC CIA. LTDA., se encuentra reunido todo el capital pagado de la Compañía, es decir la Señora María Eugenia Jarrín Ortiz, el Señor Andrés Sebastián Rodríguez Flores y el Señor Sidney Omar Romero Moya, a fin de mantener una Junta General Universal Extraordinaria de Socios, la cual por decisión unánime de los presentes trataría como único punto del orden del día, la cesión de la parte social correspondiente al Señor Sidney Omar Romero Moya.

El Señor Andrés Sebastián Rodríguez Flores en su calidad de Gerente de la COMPAÑIA CONSULTORESADHOC CIA. LTDA., toma la palabra a fin de presidir la Junta General Universal, una vez confirmada la asistencia de la totalidad de los socios, quienes aceptan por unanimidad la celebración de la junta. A acto seguido el Señor Sidney Omar Romero Moya manifiesta su voluntad de ceder la totalidad de sus 133 (CIENTO TREINTA Y TRES) participaciones de la COMPAÑIA CONSULTORESADHOC CIA. LTDA. Al restante de los socios en la proporción que consta en el siguiente cuadro:

Nombre del Socio	Participaciones
Andrés Sebastián Rodríguez Flores	80
María Eugenia Jarrín Ortiz	53
Total	133

El señor Romero señala que es su voluntad realizar esta cesión de participaciones a fin de separarse y dejar de ser socio, de manera definitiva e irrevocable, de la COMPAÑIA CONSULTORESADHOC CIA. LTDA., por razones de índole personal ajenas totalmente a la Compañía y sus socios.

A continuación el Señor Romero eleva a moción de los socios tanto la cesión de participación realizada por él, así como su separación de la Compañía. La Junta General Universal Extraordinaria de socios de manera unánime acepta tanto la cesión de participaciones así como la separación del Señor Sidney Omar Romero Moya de la nómina de socios de la COMPAÑIA CONSULTORESADHOC CIA. LTDA., quedando sentado en la presente acta que tanto el cedente como los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana. Toma la palabra el Señor Andrés Rodríguez quien en su calidad de Gerente de la Compañía determina que una vez revisados los asientos contables se deja constancia expresa ante la Junta General Universal de socios que el Sr. Sidney Omar Romero Moya no mantiene obligaciones sociales pendientes para con la empresa por ende no se encuentra en mora, circunstancia que avala la separación del Sr. Romero de la COMPAÑIA CONSULTORESADHOC CIA. LTDA. A continuación el Sr. Rodríguez procede a poner a consideración de la junta el nuevo cuadro de aportes de los socios de la COMPAÑIA CONSULTORESADHOC CIA. LTDA.:


1/2

Nombre del Socio	Participaciones
Andrés Sebastián Rodríguez Flores	214
María Eugenia Jarrín Ortiz	186
TOTAL	400



Cuadro que es aceptado de manera unánime por la Junta General Universal de socios, quienes autorizan al Señor Andrés Sebastián Rodríguez Flores para que en su calidad de Gerente de la Compañía realice todos los actos necesarios a fin de que queden inscritas todas y cada una de las decisiones tomadas por la Junta General Universal de socios, antes los organismos pertinentes.

Al no existir ningún otro asunto que tratar, se concede un receso de treinta minutos para redactar la presente acta, la misma que al ser concluida siendo las 20h30, es firmada en unidad de acto por la totalidad de socios y capital pagado de la COMPAÑÍA CONSULTORESADHOC CIA. LTDA.

SRTA. MARÍA EUGENIA JARRÍN ORTIZ
C.C. N° 171413602-3

SR. ANDRÉS SEBASTIÁN RODRÍGUEZ FLORES
C.C. N° 171453559-6

SR. SIDNEY OMAR ROMERO MOYA
C.C. N° 171453707-1

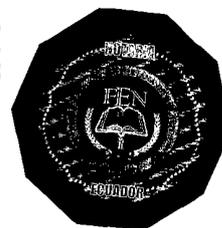
Dr. Roberto Salgado Salgado

Se otorgó ante mí; Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero, del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la Cesión de Participaciones otorgado por SIDNEY OMAR ROMERO MOYA a favor de MARIA EUGENIA JARRÍN ORTIZ Y ANDRÉS SEBASTIÁN RODRÍGUEZ FLORES, sellada y firmada en Quito, nueve de abril del dos mil doce. —


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía CONSULTORESADHOC CIA. LTDA., celebrada el dos de septiembre del dos mil nueve, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la Cesión de Participaciones otorgado por SIDNEY OMAR ROMERO MOYA a favor de MARIA EUGENIA JARRÍN ORTIZ Y ANDRÉS SEBASTIÁN RODRÍGUEZ FLORES, en los términos constantes de la copia que antecede.-- Quito, nueve de abril del dos mil doce. —


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



Dirección Nacional de Regis
Registro Merca

NOTARIA TERCERA



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **790** del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de marzo del dos mil diez, a fs. 704, Tomo 141, correspondiente a la Constitución de la compañía “CONSULTORESADHOC CIA. LTDA”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el nueve de abril del dos mil doce ante el Notario Tercero del cantón.- Quito, treinta y uno de mayo del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ *[Signature]*

